



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 524.-

REF: El Memorándum N° 1008, de fecha 08/11/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 08 de Noviembre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 03/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 24/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se aprueba bases y anexos, para licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal";
- El Memorándum N° 179, de fecha 08/11/2022.. del Director Subrogante de Secplan, solicitando modificación en Comisión Evaluadora; y,
- El Memorándum N° 1008, de fecha 07/11/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **SE MODIFICA**, el punto N° 3, del Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 24/10/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, relacionado con la Licitación Pública N° 3704-126-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN: CHUPE DE CENTOLLA EN EL ANIVERSARIO MUNICIPAL**", de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**, de la siguiente forma:
- **DESIGNASE**, para conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas al Director de la Dirección de Obras Municipales, a Administrativo del Departamento de Tránsito y a la Trabajadora Social de DIDEKO o quienes las subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA SUBROGANTE

PFA/POG/ssc.
Distribución:
Distribución:

1. Dirección de Secplan;
2. Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Dirección de Obras Municipales;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Encargado de Adquisiciones;
7. Alcaldía;
8. Secretaría Municipal;
9. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 08 de noviembre de 2022

MEMORANDUM N°1008

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted por medio del presente, decretar la modificación de designación de la comisión evaluadora de las ofertas, por motivos de dualidad de cargo por subrogancia de Director de Obras Municipales, como SECPLAN (S) y DIDEKO (S), en virtud de la Licitación pública N°3704-126-LE22 denominada "Contratación de servicio de producción, Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal".

La modificación se debe realizar en el inciso 3º del Decreto Alcaldicio N°491 de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N°179 que se adjunta:

Donde dice:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas al Director de Obras Municipales, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Debe decir:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas al Director de Obras Municipales, a Administrativo de Departamento de Tránsito y a la Trabajadora Social de DIDEKO o quienes las subroguen;

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv.

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

2008

Puerto Williams, 08 de noviembre de 2022.

MEMORANDUM N° 179

A: ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DE: DIRECTOR (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DON JOSÉ CONEJEROS GALLARDO

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación **pública N°3704-126-LE22** denominada “**Contratación de servicio de producción, Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal**”, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, decretar la modificación de designación de la comisión evaluadora de las ofertas, por motivos de dualidad de cargo por subrogancia de Director de Obras Municipales, como SECPLAN (S) y DIDEKO (S).

La modificación se debe realizar en el inciso 3º del Decreto Alcaldicio N°491 de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación:

Donde dice:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas al Director de Obras Municipales, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Debe decir:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas al Director de Obras Municipales, a Administrativo de Departamento de Tránsito y a la Trabajadora Social de DIDEKO o quienes las subroguen;

Sin otro particular, me despido atentamente.



Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 491.-

REF: El Memorándum N° 961, de fecha 24/10/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 24 de Octubre de 2022.-

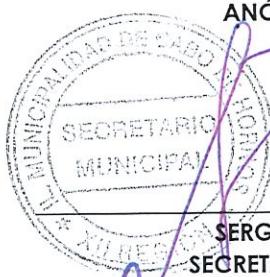
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 360, de fecha 17/08/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;

D E C R E T O :

- 1º APRUEBASE, en todas sus partes, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN: CHUPE DE CENTOLLA EN EL ANIVERSARIO COMUNAL**", con un presupuesto de \$22.458.680.- (veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia de las Bases y Anexos pasará a formar parte integral del presente decreto alcaldicio.
- 2º DESIGNASE, para conformar la Comisión de Apertura al Secretario Municipal y al Encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.
- 3º DESIGNASE, para conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas según las Bases Administrativas al Director de la Dirección de Obras Municipales, la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, y la Directora de la Secplan o quienes lo subroguen.
- 4º DESIGNASE, al Departamento de Desarrollo Comunitario como la Unidad Técnica a cargo de la propuesta pública.
- 5º Se deberá publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SÉRGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/POG/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Dirección de Secplan;
2. Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Dirección de Obras Municipales;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Sr. Encargado de Adquisiciones;
7. Alcaldía;
8. Secretaría Municipal;
9. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 24 de octubre de 2022

MEMORANDUM N°961

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar muy cordialmente, se **ORDENA DECRETAR**, en virtud de la Licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN: CHUPE DE CENTOLLA EN EL ANIVERSARIO COMUNAL**", con un monto disponible de **§ 22.458.680** (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos) y conforme a lo indicado en Memorándum N°167 de la Directora de Secplan, lo que se detalla a continuación:

1. Aprobar las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y planos;
2. Designar la comisión de apertura: Sr. Secretario Municipal, junto al Encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen;
3. Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Director de Obras Municipales: Jefa del Dpto. de Desarrollo Comunitario y Directora de Secretaría Comunal de Planificación, o quienes los subroguen;
4. La autorización para designar a Dirección de Desarrollo Comunitario, como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
5. Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv
Distribución:
1. SECMUN
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

P61

Puerto Williams, 24 de octubre de 2022.

MEMORANDUM N° 167

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN: CHUPE DE CENTOLLA EN EL ANIVERSARIO COMUNAL”**, con un monto disponible de \$22.458.680.- (veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos), Solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda decretar lo descrito a continuación:

- Aprobar las bases administrativas, bases técnicas y anexos.;
- Designar la comisión de apertura. Se sugiere al Sr. Secretario Municipal, junto al encargado de adquisiciones o quienes lo subroguen.;
- Designar la comisión encargada de la evaluación de las ofertas, según Bases Administrativas, Director de Obras Municipales, Jefa del Dpto. de Desarrollo Comunitario y Directora de Secretaría Comunal de Planificación, o quienes los subroguen;
- La autorización para designar a Dirección de Desarrollo Comunitario, como la Unidad Técnica de la propuesta pública.
- Autorización para publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas.

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN